



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

No. 2802-17-IPEN/OTAN

Lima, 21 ABR 2017

VISTO: Los Expedientes N° 3936 y 4439-17-OTAN, presentado por AC OCCUPATIONAL HEALT CONSULTING S.A.C., mediante el cual solicita la revalidación y modificación de la Licencia de Operación N° 5138.C1, para Diagnóstico Médico con Rayos X, por cambio de Titularidad y dirección legal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 1034-12-IPEN/OTAN de fecha 22 de Junio de 2012 se otorgó a HABANA MEDIC CENTRO DE DIAGNOSTICOS MEDICOS S.A.C., la Licencia de Operación N° 5138.C1 con dirección legal en Av. Jose Antonio N° 812, Miraflores, Lima, Lima, Licencia por la que está solicitando su revalidación, cumpliendo los requisitos establecidos en el TUPA, lo que se encuentra previsto en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del uso de fuentes de Radiación Ionizante aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM;

Que, así mismo solicita modificación por cambio de Titular a nombre de AC OCCUPATIONAL HEALT CONSULTING S.A.C., lo que está previsto en el inciso a) del Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM; así como el cambio de dirección legal a Av. San Eugenio N° 921, Urb. Santa Catalina, La Victoria, Lima, Lima, lo que está previsto en el inciso d) del referido artículo 29° del mismo cuerpo legal referido en el considerando anterior, lo que ha sido evaluado mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional N° 3083-17-AUTO, según el cual procede atender a lo solicitado;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante y los Artículos 4° y 12° del Reglamento de la Ley N° 28028;

Con el visto del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la OTAN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Revalidar y aprobar el cambio de Titularidad y Dirección Legal de la Licencia de Operación N° 5138.C1 para Diagnóstico Médico con Rayos X, a nombre de AC OCCUPATIONAL HEALT CONSULTING S.A.C., con dirección legal, en Av. San Eugenio N° 921, Urb. Santa Catalina, La Victoria, Lima, Lima, de acuerdo a los Limites y Condiciones de la Licencia que, debidamente rubricados integran la presente Resolución, así mismo la Constancia correspondiente.

Artículo Segundo.- La presente Licencia se otorga en el ámbito de la energía nuclear y la seguridad radiológica, con una vigencia de 5 años, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CRISTIAN PAUL TATAJE HERNÁNDEZ
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear